



DISPOSICIÓN Nº 131/2021. NEUQUEN, 28 de Junio de 2021.

VISTO:

El Expediente OE Nº 3473-G-2021, Ordenanza 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor Hector Marcelo Gimenez, D.N.I. Nº 27.977.717, con domicilio en calle Lainez Nº 1020 Piso 2 Dpto 33 B° Villa Maria, de la Ciudad de Neuquén, solicitando, la renovación de la Licencia de Taxi N° 409;

Que el artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.546, regula la prestación del Servicio Publico de Taxi;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 5º de la Ordenanza Nº 12.546, establece que la renovación de la licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene una validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

Que el Licenciatario cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 12.546, para la renovación de la Licencia;

Que la División Registros y Antecedente informa a fs. 36 que el Licenciatario no posee Antecedentes que imposibilite la continuidad de la prestación del servicio Publico de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ALVARIO MARILINA
JA de División
Dernouho y Administración
Subsecretaria de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizara el día 08 de ----junio 2026.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones -que el Licenciatario deberá realizar el pago de la Tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): , Registrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.-**

Decadio Administración Subsecretaria de Transporte CUZZHAQUEO GERARDO Director Georgia de Transporte Subspirotario de Transporte Subspirotario de Movilland